

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN SICORPMATTRESS S.A.**

En Guayaquil, el diecinueve de julio del dos mil diecisiete, a las nueve horas treinta minutos, en la planta de la compañía, que está situada en el kilómetro 6 1/2 de la vía Durán-Tarbo, lotización Las Brisas, manzana 86, se encuentran presentes los accionistas de CORPORACIÓN SICORPMATTRESS S.A.: la compañía **CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO**, domiciliada en el cantón Samborondón, debidamente representada por su Director General, la señora Diana Coralia Pérez Díaz, propietaria de doscientas catorce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Marcelo Fouad Garzozí Khairallah**, debidamente representado por el señor Víctor Garzozí Bucaram, mediante carta poder, propietario de cuarenta y tres mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **Marie Francis Garzozí Khairallah**, debidamente representada por el señor Víctor Garzozí Bucaram, mediante carta poder, propietario de cuarenta y tres mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Miguel Nasri Garzozí Khairallah**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y tres mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Roberto Gustavo Garzozí Bucaram, Gerente General de la compañía HEIVICORP S.A, quien a su vez es la Gerente General de la compañía **COALSA S.A**, domiciliada en el cantón Guayaquil, propietaria de ciento treinta mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Jorge Neme Antón**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Chemel Alfredo Neme Macchiavello**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.**, domiciliada en el cantón Guayaquil, debidamente representada por su Presidente, el señor José Antonio Barcelona Chedraui, propietaria de quinientas sesenta y cinco mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía **VIGNAN S.A. VIGNANSA**, domiciliada en el cantón Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General, el señor



Ronald Alberto Nader Garzozzi, propietaria de ciento treinta mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión el señor Joseantonio Wadih Barcelona Antón, y actúa en la secretaría, el señor Jorge Yamil Adum Chedraui, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día que el Secretario procede a dar lectura:

1. *Conocer y resolver sobre el informe del administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016;*
2. *Conocer y resolver sobre el informe del comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016;*
3. *Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2016;*
4. *Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2016;*
5. *Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o el tratamiento de las pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2016, en caso de haberlas; y,*
6. *Conocer y resolver acerca de la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2017.*

De acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado señalado, y aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, procediendo a realizar el listado de Ley.

Se deja constancia que se encuentra presente el comisario de la compañía, el señor Hugo Lucas Coveña.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario de la Junta, siendo administrador de la compañía, da lectura a su informe. Acto seguido, el señor José Antonio Barcelona Chedraui a nombre de la compañía PHARMACAPS

DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A., sugiere la aprobación de tal informe por encontrarse de acuerdo a las expectativas del negocio emprendido, razón por la cual queda aprobado por unanimidad sin existir votos en blancos ni nulos ni en contra ni abstenciones.

En cuanto al segundo punto, toma la palabra el Presidente y solicita al comisario que proceda a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016. No habiendo objeción alguna sobre los criterios e información presentada, la Junta aprueba el informe del comisario por unanimidad de votos, sin existir ni votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones.

Para el desarrollo del tercer punto del orden del día, toma la palabra el Secretario de la Junta, y da lectura al informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2016. No habiendo objeción alguna sobre la información presentada, la Junta aprueba el informe de auditoría externa por unanimidad de votos, sin existir ni votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones.

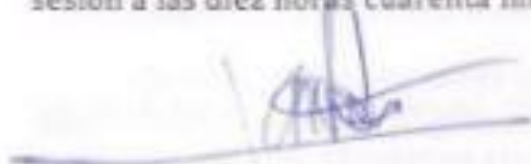
Con respecto al cuarto punto del orden del día, Secretario de la Junta, dado que conforma el órgano de administración, hace una exposición del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2016. Una vez conocida la información, resulta aprobado por unanimidad de votos, sin existir ni votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones, por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa.

Para el cumplimiento del quinto punto, el Secretario de la Junta considera necesario que los accionistas realicen un aporte adicional a la cuenta de futuras capitalizaciones para compensar parte de las pérdidas acumuladas, que ascienden a un millón ciento setenta y tres mil quinientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'173.532), a fin de que estas pérdidas, no afecten el giro ordinario de negocios de la compañía ni su situación patrimonial, y le permitan seguir ejecutando su plan de negocios programado,, sugiriendo para ello un valor de quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000,00) y a prorrata de la participación accionarial. No habiendo ninguna objeción sobre el tratamiento de las pérdidas correspondiente al ejercicio económico del año 2016, y la sugerencia realizada, resulta aprobado por unanimidad de votos, sin existir votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones, disponiendo en tal sentido, se proceda a la compensación de las

pérdidas con una nueva aportación a prorrata a la cuenta de futuras capitalizaciones del valor de quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000,00).

Finalmente, para resolver acerca del último punto, el Secretario propone al señor Hugo Lucas Coveña para que se desempeñe como Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2017. Siendo la moción del parecer de todos los presentes, ésta resulta aprobada por unanimidad de votos, sin existir ni votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones.

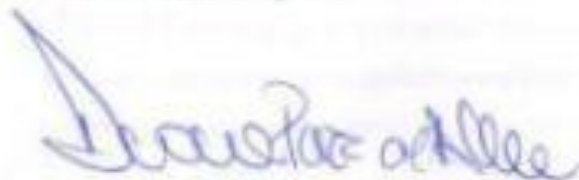
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, quedando incorporados los referidos informes como parte del expediente de la presente sesión de junta. Firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas cuarenta minutos del mismo día.



Joseantonio Wadih Barcelona Antón
Presidente de la Junta



Jorge Fariñas Chedraui
Secretario de la Junta



Diana Coralia Pérez Díaz
p. CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO
Accionista



Victor Garzozzi Bucaram
p. Marcelo Fouad Garzozzi Khairallah
Accionista



Victor Garzozzi Bucaram
p. Marie Francis Garzozzi Khairallah
Accionista



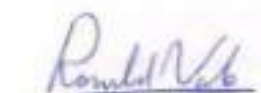
Miguel Nasri Garzozzi Khairallah
Accionista



Jorge Neme Antón
Accionista



Chemel Alfredo Neme Macchiavello
Accionista



Ronald Alberto Nader Garzoz
p. VIGNAN S.A. VIGNAN S.A.
SA Accionista



José Antonio Barcelona Chedraui
p. PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS
Accionista



Roberto Gustavo Garzoz Bucaram
Gerente General de HEIVICORP S.A.
p. COALSA S.A.
Accionista



Hugo Lucas Coveña
COMISARIO

